



## RESOLUCIÓN No. DG - 000011 de 06 de marzo de 2025

***"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"***

Página 1 de 4

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007, y el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, dispone:

***"ARTÍCULO 23. CLASES DE NOMBRAMIENTOS.*** *Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*

*Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...)*. (Subrayado fuera del texto original)

Que el Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo.*** *Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:*

- 1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
- 3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
- 4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
- 5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
- 6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
- 7. Ser nombrado y tomar posesión."*



## RESOLUCIÓN No. DG - 000011 de 06 de marzo de 2025

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"*

Página 2 de 4

Que mediante la Resolución No. DG - 000096 de 31 de diciembre de 2024, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del 17 de enero de 2025, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada a la servidora pública **JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.951.267.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Área de Talento Humano de la Entidad, adelantó el proceso de verificación de requisitos mínimos de la aspirante **LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.575.813, acorde con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. SFA - 000105 del 1 de agosto de 2022. Como resultado de esta evaluación, se determinó que la aspirante cumple con todos los requisitos académicos, experiencia laboral y competencias requeridas para desempeñar el cargo de Asesor, código 105, grado 04, adscrito a la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Talento Humano del FONCEP.

Que, así mismo, el Área de Talento Humano verificó que la profesional **LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.575.813, cumple con los requisitos para el nombramiento y ejercicio del empleo establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 782 de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital No. 159 de 2021, la hoja de vida de la aspirante **LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.575.813, se publicó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante cinco (5) días hábiles, **desde el 27 de febrero hasta el 6 de marzo de 2025**, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

Que mediante la Resolución No. SFA - 000005 de 15 de enero de 2025, se encargó del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora **LIDA MARCELA SUAREZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.030.681, a partir del 17 de enero de 2025, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 18, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Talento Humano, el cual es procedente dar por terminado a partir de la fecha de posesión en el empleo por parte de la profesional **LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS**.



## RESOLUCIÓN No. DG - 000011 de 06 de marzo de 2025

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"*

Página 3 de 4

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.575.813, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.575.813, a través del Área de Talento Humano, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo del empleo de **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora **LIDA MARCELA SUAREZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.030.681, Profesional Universitario, Código 219 Grado 18, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Talento Humano, a partir de la fecha de posesión de la señora **LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.575.813.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora **LIDA MARCELA SUAREZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.030.681, a través del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el #F3ECH4P13PG



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cuentas y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000011 de 06 de marzo de 2025

**"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"**

Página 4 de 4

**SERGIO CORTÉS RINCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Dada en Bogotá D.C el 06 de marzo de 2025

**Firmado Electrónicamente**  
**por SERGIO CORTES RINCON**  
**Fecha: 2025-03-06 09:18**

aaf49ae6c928b598ad6cc4e7260aed6899a86aaa9f29242d074b0deca64cf1b0

**SERGIO CORTES RINCON**  
**Director General**  
**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	LIDA MARCELA SUAREZ HERRERA - ENCARGO	Jefe Oficina (E)	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	MARIA TERESA APOLINAR AGUILAR	Tecnico Operativo	Área de Talento Humano	